

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2019/2840** *Creación de Concejalías.*

#### **Edicto**

Con fecha 19 de junio de 2019, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

*Resolución nº 80/2019*

D. José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Resuelvo

Primero: Crear las siguientes Concejalías y realizar las correspondientes Delegaciones a los siguientes Concejales:

- Concejalía de Seguridad Ciudadana, Deportes y Festejos que será gestionada y dirigida directamente por la Alcaldía.
- Concejalía de Hacienda, Desarrollo Sostenible, Agricultura y Medio Ambiente: D. José Cedillo Marín.
- Concejalía de Educación, Cultura y Juventud: D<sup>a</sup>. Ana Padilla Melgar.
- Concejalía de Administración, Transparencia, Igualdad y Diversidad: D<sup>a</sup>. Antonia Marín Sánchez.
- Concejalía de Salud, Salubridad, Urbanismo, Infraestructuras, Promoción y Turismo: D. Miguel Melgar Garrido.
- Concejalía de Empleo, Servicios Sociales y Participación Ciudadana: D<sup>a</sup>. Sonia Muñoz Pérez.

Las facultades que se delegan son las de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, pero no las facultades resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Begíjar, a 19 de junio de 2019.- El Alcalde , JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.